CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de agosto de 2026 Hora: 10:09:21
Recibo No. AB26442274
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26442274212EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H
Sigla: s c h
Nit: 900270491 5 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0033588
Fecha de Inscripción: 29 de enero de 2009
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 2 de febrero de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 11 93 A 83 Edificio Deco Ceramica Spaces Chico 94 Piso 4
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: fundasch@gmail.com
Teléfono comercial 1: 8001717
Teléfono comercial 2: 3133667149
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 11 93 A 83 Edificio Deco Ceramica Spaces C
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: fundasch@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 8001717
Teléfono para notificación 2: 3133667149
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a

Mario Fernando Ávila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de agosto de 2026 Hora: 10:09:21
Recibo No. AB26442274
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26442274212EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. 1 del 2 de octubre de 2008 de Representante Legal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2009, con el No. 00147324 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL

REFORMAS ESPECIALES

Que por Documento Privado de Asamblea de Fundadores, del 10 de enero de 2012, inscrito el 13 de enero de 2012 bajo el número 00202197 del libro I, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C., a la municipio de: Silvania (Cundinamarca).

Por Acta No. 019 del 26 de agosto de 2021 del Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de Septiembre de 2021 , con el No. 00343957 del Libro I, de las Entidades sin Ánimo de Lucro, la entidad cambió su domicilio de Silvania (Cundinamarca) a Bogotá D.C.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundación tiene como objeto promover el bienestar social de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de agosto de 2026 Hora: 10:09:21
Recibo No. AB26442274
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26442274212EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

poblaciones con necesidades básicas insatisfechas; propendiendo por el desarrollo humano y al mejoramiento de su calidad de vida, a través de la ejecución de planes, proyectos, programas y acciones basados en criterios de cooperación, eficiencia, eficacia y responsabilidad social. Objetivos específicos: igualmente como objetivos específicos a desarrollar se tienen los siguientes: A. Formular, gestionar, implementar, ejecutar y controlar proyectos, planes y programas encaminados a mejorar la calidad de vida de la población. B. Formular, gestionar, implementar, ejecutar y controlar programas de promoción y prevención integral hacia los diferentes sectores del territorio nacional, especialmente aquellos en los que existe mayor riesgo de vulnerabilidad. C. Planear, promover y ejecutar proyectos que contribuyan al mejoramiento, desarrollo y protección social de la comunidad. D. Se aplicaran fundamentalmente los principios universales de cooperación, solidaridad, responsabilidad y corresponsabilidad. E. La fundación podrá de acuerdo a su capacidad económica y de gestión fomentar el desarrollo de la niñez y la juventud y todo aquello que conlleve a mejorar las condiciones de vida de las comunidades. F. Promover, gestionar, formular, implementar, ejecutar y controlar planes, programas y proyectos que mejoren los ingresos familiares a través de emprendimientos productivos agropecuarios, ambientales; de valor agregado, artesanales y agroindustriales, G. Fortalecer, asesorar, capacitar y prestar servicios de asistencia técnica, agropecuaria, agro empresarial, y de aprovechamiento y uso de los recursos hídricos. H. Fomentar y fortalecer la producción rural no agrícola, a través de las pequeñas y medianas empresas, la mecanización agrícola, control de plagas y enfermedades en los cultivos, servicios ganaderos, forestales y acuícolas e impulsar y ejecutar programas que promuevan el desarrollo integral de las comunidades. I. Promover, gestionar, formular, implementar, ejecutar y controlar planes, programas y proyectos de vivienda de interés social que mejoren la calidad habitacional de la población. J. Promover la creación de la infraestructura social; mediante la formulación ejecución y evaluación de proyectos de desarrollo, organización, liderazgo y participación comunitaria; organización de comunidades y servicios sociales rurales; nutrición; producción, almacenamiento y distribución de alimentos y granjas integrales. K. La fundación podrá ejercer veeduría ciudadana conforme a nuestra constitución nacional y al estatuto orgánico municipal, departamental y nacional. L. Promover y ejecutar estrategias de información, educación y comunicación a través de prensa, radio y televisión para que la comunidad este

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de agosto de 2026 Hora: 10:09:21
Recibo No. AB26442274
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26442274212EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

permanentemente informada sobre el desenvolvimiento de los eventos, programas, políticas y servicios públicos prestados por entidades municipales, departamentales y nacionales y de las entidades que inciden en el bienestar y desarrollo de la nación. M. Promover, gestionar, formular, implementar, ejecutar y controlar planes, programas, proyectos y acciones que mejoren el nivel educativo y cultural de la población n. Gestionar, formular, implementar, ejecutar y controlar planes, programas, proyectos y acciones que promuevan estilos de vida saludable a través de la recreación, el deporte y las actividades lúdicas en la comunidad. O. Promover, gestionar, formular, implementar, ejecutar y controlar planes, programas, proyectos y acciones de obras civiles hidráulicas; obras sanitarias y ambientales; edificaciones y obras de urbanismo y obras de transporte y complementarias, pavimentos rígidos y flexibles, puentes y obras de comunicación en superficie P. Promover, gestionar, formular, capacitar, implementar, ejecutar y controlar planes, programas, proyectos y acciones que conlleven al saneamiento ambiental. Q. Gestionar, formular, implementar, ejecutar y controlar planes, programas, proyectos y acciones que promuevan la salud sexual y reproductiva en la población. R. Promover, gestionar, formular, implementar, ejecutar y controlar planes, programas, proyectos y acciones que conlleven a la rehabilitación integral con participación comunitaria de las personas con discapacidad; tercera edad; niñez y juventud. S. Promover, gestionar, formular, implementar, ejecutar y controlar planes, programas, proyectos y acciones que mejoren la calidad de vida de la población desplazada y las personas afectadas por la violencia. T. Adquirir, suministrar o proveer productos agropecuarios; químicos inorgánicos, farmacéuticos, abonos, artículos textiles confeccionados. U. Comercializar al por menor o al por mayor, representar y distribuir muebles, mobiliario médico quirúrgico; equipos médicos en general, elementos de laboratorio para física, química, biología y ciencias en general, modelos anatómicos. V. Comercializar al por menor o al por mayor, representar y distribuir equipos electrónicos y/ o eléctricos, antenas receptoras y transmisores, y suministros para el desarrollo de las telecomunicaciones, computadores, impresoras, sistemas de computación, partes, repuestos, software, video beam, equipo periférico, consolas de videojuegos, programas de informática no personalizados, incluidos los videojuegos, equipos de telecomunicaciones como teléfonos celulares, buscapersonas, equipo de radio y televisión, equipo esterofónico y aparatos y equipos electrónicos de reproducción y de grabación de cd, dvd, blu-ray disc,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de agosto de 2026 Hora: 10:09:21
Recibo No. AB26442274
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26442274212EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

cámaras fotográficas, cámaras de video y en general toda clase de dispositivos de proyección, almacenamiento y reproducción de audio y de video, micrófonos, amplificadores, parlantes, consolas, accesorios y repuestos, aparatos eléctricos de uso doméstico, muebles, aparatos de alumbrado y otros enseres domésticos. W comercializar al por menor o al por mayor, representar y distribuir, todo tipo de electrodomésticos y gasodomésticos: refrigeradores, lavadoras, máquinas para secar ropa, máquinas lavaplatos, aspiradoras, aparatos para calefacción, hornos, asadores, estufas, calentadores, entre otros, para uso doméstico, así como artículos y utensilios de uso doméstico tales como cubiertos, vajillas, molinos para carne u otros productos así como equipos de iluminación, cristalería, artículos de cerámica y utensilios de madera, de mimbre y de corcho para mesa, tocador, cocina o similares. X. Compra, distribución, venta, de vitrinas divisiones de diversos materiales, muebles modulares, implementos equipos y muebles metálicos o de madera de toda clase en general para oficinas de entidades públicas y privadas. Mobiliario escolar y de oficinas y en general. Y. Comercializar al por menor o al por mayor, representar y distribuir, todo tipo de materiales para la construcción, materiales de arrastre, minerales afines y asociados, tales como arenas, gravas, gravillas, cascajos, calizas, carbón, asfaltos, concretos, etc.; así como llevar a cabo la producción, suministro y comercialización, transporte e instalación tanto de materiales granulares crudos y triturados, como de concreto hidráulico, de mezcla asfáltica y de concreto asfáltico utilizando asfaltos convencionales, modificados y/o mejorados. Z. Comercializar al por menor o al por mayor, representar y distribuir materiales de hierro, acero y otros metales, herramientas y en general cualquier producto o artículo de ferretería, pinturas y productos de vidrio, tapices, alfombras y cubrimientos para paredes y pisos. AA. Comercializar al por menor o al por mayor, representar y distribuir, todo tipo de llantas y neumáticos partes, piezas, autopartes, componentes, suministros, herramientas y accesorios y lujos, nuevos o usados, para todo tipo de vehículos automotores, realizado independientemente o no del comercio de vehículos. BB. Comercializar al por menor o al por mayor, representar y distribuir, productos destinados a la dotación de jardines infantiles, escuelas, colegios, universidades, hospitales, puestos de salud, parques, polideportivos, entre otros que tengan que ver con la educación, la cultura, la recreación, el bienestar y la formación integral del hombre, juguetes y artículos para recreo o deporte. CC. Comercializar al por menor o al por mayor, representar y distribuir, todo tipo de artículos y

elementos de papelería mapas, laminas educativas, artículos deportivos, textos escolares, libros de consulta general, enciclopedias, material didáctico, recreativo, ayudas pedagógicas, videos y medios audiovisuales. DD. La representación de firmas nacionales o extranjeras que desarrollen actividades similares o iguales a nuestro objeto social. EE. En general, comercializar al por menor o al por mayor, representar y distribuir productos, materiales, elementos e insumos requeridos para la ejecución de los proyectos relacionados con las áreas de acción de la fundación. FF. Desarrollar las demás actividades que le sean permitidas por la ley y las normas vigentes en Colombia, que conlleven a crear espacios de convivencia pacífica y espiritual en la población. GG. Para el cumplimiento de sus objetivos la fundación podrá realizar las siguientes acciones: 1. Celebrar contratos o convenios con entidades municipales, distritales, departamentales, nacionales e internacionales. 2. Tramitar y celebrar contratos con entidades financieras para adquirir créditos o préstamos tendientes al desarrollo de los proyectos y programas en desarrollo. 3. Suscribir convenios de cooperación mutua con entidades públicas o privadas del orden internacional, nacional, departamental, y municipal. 4. Suscribir acuerdos o convenios de concertación con las comunidades beneficiarias de la gestión de la entidad. 5. Recibir aportes, donaciones o auxilios de entidades públicas o privadas del orden internacional, nacional, departamental, y municipal. 6. Adquirir y enajenar los bienes y servicios que resulten necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la fundación. 7. La fundación podrá importar toda clase de bienes de consumo, bienes intermedios o bienes de capital, adquirir y enajenar toda clase de piones muebles e inmuebles, así como constituir sus propias sedes y centros de acopio, etc. Igualmente podrá exportar o importar todo tipo de bienes o maquinarias siempre y cuando dicha actividad conlleve a mejorar el nivel socioeconómico de la comunidad. 8. Proponer, licitar, negociar y contratar con las instituciones del estado la prestación de servicios, comercialización y suministro de bienes y en general todo lo concerniente a su objeto social. Hh. Prestación de servicios de asistencia técnica rural y urbana y extensión agropecuaria. ii. Gestión, desarrollo, implementación, ejecución de planes generales de extensión agropecuaria JJ. Desarrollo, fortalecimiento de capacidades humanas, técnico productivas, sociales, mercadeo, comercialización, desarrollo empresarial, innovación, investigación y uso de las TICS. KK. Gestión sostenible de recursos naturales. ll. Suministro, comercialización de equipos de seguridad y demás requeridos para la protección de la

vida. MM. Garantizar los servicios de asistencia operacional, el suministro de alimentos, alojamiento, transporte de servicios de gestión social de personal profesional, técnico y de servicios generales. NN. Insumos que sean requeridos permitiendo así la ejecución total e integral de los programas. OO. Ejecutar programas de protección social, seguridad y recuperación nutricional, artísticos, culturales, deportivos, recreativos, folclóricos y esparcimiento generando espacios de integración y bienestar social. PP. Prestación de servicios de beneficencia y desarrollo social a través de todo tipo de acciones que propendan por el bienestar de la persona, familia, adolescentes, niños, adultos mayores, mujeres, comunidad LGBTI, adultos mayores, habitantes de calle. QQ. Gestión, formulación, implementación, ejecución, apoyo y desarrollo de proyectos agropecuarios. RR. Gestión, formulación, implementación, ejecución y desarrollo de proyectos de fauna, flora, cuidado de animales domésticos.

PATRIMONIO

$ 7.219.500,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La fundación tendrá un Gerente, que presidirá el Consejo Directivo y será el socio fundador de la fundación, siendo el representante legal de la misma para todos los efectos. Por derecho propio el socio fundador es nombrado como Gerente y será el presidente del Consejo Directivo y representante legal de la fundación STAR COP HUMANITY.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A) Decidir la constitución o disolución de la fundación. B) Adoptar y reformar los estatutos, los cuales solamente entraran en vigencia cuando sean aprobados por la autoridad competente. C) Determinar la cuantía de la ordenación del gasto y la naturaleza de los contratos que sean de la competencia del comité empresarial y de gestión. D) Crear sub direcciones empresariales y de trabajo. E) Formular, aprobar y operar los reglamentos internos. F) Elegir a todos los dignatarios incluyendo coordinadores empresariales y revocar la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de agosto de 2026 Hora: 10:09:21
Recibo No. AB26442274
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26442274212EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

elección de cualquier dignatario, previo los requisitos de ley. G) Adoptar, y/o modificar los planes, programas y proyectos y acciones que el Consejo Directivo presente a su consideración. H) Aprobar los estados financieros, balances, presupuestos que le presente el Consejo Directivo, el revisor fiscal y los coordinadores de comité empresarial, o quienes manejen recursos de la fundación. I) Ejercer la representación legal y judicial de la fundación y como tal suscribirá los actos, contratos y poderes necesarios para el cabal cumplimiento de los objetivos y la defensa de los intereses de la entidad. J) Presidir y dirigir las sesiones de la directiva o Consejo, K) convocar las reuniones de directiva o Consejo, L) Verificar las actas de directiva o Consejo y firmar la correspondencia, M) Realizar gastos y suscribir contratos de cuantía indefinida. N) Suscribir, los cheques, documentos y demás órdenes de pago que hayan sido previamente aprobadas por el dignatario u órgano competente y, O) Mantener las relaciones y la comunicación de la administración con órganos directivos, asociados afiliados u honorarios y con terceros. P) Organizar, coordinar y supervisar las actividades operativas y de administración, entre estas poner en marcha las dependencias administrativas, sucursales, agencias u oficinas que señale el concejo directivo de conformidad con las normas legales vigentes. Q) Nombrar y remover el personal administrativo y operativo R) Verificar diariamente el estado de caja. S) Responsabilizarse de enviar oportunamente los informes respectivos a las entidades competentes. T) Delegar al Consejo Directivo aquellas facultades que estime conveniente. U) Nombrar y conformar el Consejo Directivo cuando la operatividad de la fundación lo amerite. V) Las demás que señalen la Asamblea, la Directiva o Consejo y los reglamentos. El presidente de la fundación tiene las siguientes funciones: A) Ejercer la representación legal y judicial de la fundación STAR COP HUMANITY y como tal suscribirá los actos, contratos y poderes necesarios para el cabal cumplimiento de los objetivos y la defensa de los intereses de la entidad. B) Presidir y dirigir las sesiones de la directiva o Consejo, C) Convocar las reuniones de directiva o Consejo, D) Autenticar las actas de directiva o Consejo y firmar la correspondencia, E) Realizar gastos o suscribir contratos, F) Suscribir los cheques, documentos y demás órdenes de pago que hayan sido previamente aprobadas por el dignatario u órgano competente y, G) Mantener las relaciones y la comunicación de la administración con órganos directivos, asociados y terceros. H) Organizar, coordinar y supervisar las actividades operativas y de administración, entre estas poner en marcha las

dependencias administrativas, sucursales, agencias u oficinas que señale el concejo directivo de conformidad con las normas legales vigentes. I) Nombrar y remover el personal administrativo. J) Verificar diariamente el estado de caja. K) Responsabilizarse de enviar oportunamente los informes respectivos a las entidades competentes. L) Las demás que señalen la Asamblea, la Directiva o Consejo y los reglamentos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado No. 1 del 2 de octubre de 2008, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2009 con el No. 00147324 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente Y Gerente	Hannya Vanessa Clavijo Varela	C.C. No. 000001026269205

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 017 del 9 de noviembre de 2020, de Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2021 con el No. 00335886 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jhon Alexander Lopez Moreno	C.C. No. 000001014194662 T.P. No. 241262-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de agosto de 2026 Hora: 10:09:21
Recibo No. AB26442274
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26442274212EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Doc. Priv. del 9 de abril de 2010 de la Representante Legal	00169480 del 9 de abril de 2010 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Doc. Priv. del 10 de enero de 2012 de la Asamblea de Fundadores	00202197 del 13 de enero de 2012 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 3 del 23 de mayo de 2013 de la Asamblea de Fundadores	00225222 del 28 de mayo de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 13 del 5 de julio de 2018 de la Asamblea General	00307298 del 18 de julio de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 016 del 13 de mayo de 2020 de la Asamblea General	00327610 del 21 de mayo de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 019 del 26 de agosto de 2021 de la Consejo Directivo	00343957 del 1 de septiembre de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 021 del 7 de julio de 2022 de la Consejo Directivo	00354973 del 8 de julio de 2022 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de agosto de 2026 Hora: 10:09:21
Recibo No. AB26442274
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26442274212EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 0161
Otras actividades Código CIIU: 3900, 7912

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la Entidad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: FSCH
Matrícula No.: 03720747
Fecha de matrícula: 23 de agosto de 2023
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 74 N 64 J 40
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE
COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL
PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL
RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS
DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de agosto de 2026 Hora: 10:09:21
Recibo No. AB26442274
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26442274212EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 6.129.169.776
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de agosto de 2026 Hora: 10:09:21
Recibo No. AB26442274
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26442274212EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO